



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVESIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Obra del contrabte = Se hallan con conocido riesgo de arruinarse sin reemplazamiento y remedio: Auerda la Ciudad que el señor Don Simón de Molina Cavallero del orden de Santiago, quien nombra por Comisario con asistencia de Pedro Diez la Cruz Maestro de Cantaria y Alcaidoria Reconoce que las cosas de cuenta de los Regijos que necesitan y cantidad que es necesaria para sufragar y franga Valon =

Obra de la compra de tabacos = La Ciudad acordó que se haga compra de tabaco para el gasto que sea hecho en la compra de los tabacos en el malecon para cubrir a la defensa de la poblacion desta Ciudad en las ocasiones de guerra del Rio =

Sermones de conuep = que atento esta por satisfacer la limosna de los Sermones de la octava de nuestra Señora de la concepcion el mayor don Simón de Molina de donde quedan en los edificios de su mano otros efectos de donde promptamente como es justo se pague lo que esta librado para el efecto =

La decanas = por parte de D. Juana Carrasco repita licencia para sacar canas en la Realengo de Rio de las Yndias y la Audiencia de Mexico al Sr. Don Ambrosio Foncea para que ordene y senale lo que le parezca en esta parte donde las Cuarenta Costas sin que haga cargo =

Idem = para sacar canas en el Rio de las Yndias en el Vincon de la Ciudad de la Concepcion =

Idem = para sacar canas en el Rio de las Yndias en el Vincon de la Ciudad de la Concepcion =

Protonos

Handwritten signatures and names at the bottom of the page.